

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2016-6493 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

El presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 31 de mayo de 2016, siendo a continuación objeto de exposición pública por plazo de quince días, sin que durante el mismo se haya producido la presentación de reclamación alguna, en los términos que establece el artículo 170 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tal y como prevé el artículo 169.3 de la norma citada, dicho presupuesto queda elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto, pasando a continuación a detallarse, resumido por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO PARA EL EJERCICIO 2016

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	233.149,16 €
2	Impuestos indirectos	14.000,00 €
3	Tasa y otros ingresos	110.769,44 €
4	Transferencias corrientes	169.355,54 €
5	Ingresos patrimoniales	26.858,29 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		554.132,43 €

CVE-2016-6493

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 139

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULO:

Capítulo	Denominación	Euros
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	151.375,98 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	237.424,59 €
3	Gastos financieros	1.900,00 €
4	Transferencias corrientes	24.600,64 €
6	Inversiones reales	22.998,61 €
7	Transferencias de capital	1.000,00 €
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	17.350,00 €
TOTAL GASTOS		456.649,82 €

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

PLANTILLA DE PERSONAL.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.

1.1	Denominación del puesto	Secretaria-Intervención.
	Grupo	A1/A2.
	Escala	Habilitación de carácter nacional.
	Subescala	Secretaria-Intervención.
	Nivel	26.
	Provisión	Concurso.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Cubierta

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 139

1.2	Denominación del puesto	Alquacil-Conserje.
	Grupo	E.
	Escala	Administración General.
	Subescala	Subalterna.
	Nivel	13.
	Provisión	Concurso-Oposición.
	Plazas	Una.
	Observaciones	Vacante

2.- PERSONAL LABORAL.

2.1	Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

2.2	Denominación del puesto	Operario de Limpiezas.
	Plazas	Una.
	Observaciones	

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo supuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Arredondo, 5 de julio de 2016.

El alcalde,

Leoncio Carrascal Ruiz.

2016/6493

CVE-2016-6493